

15

Seguiente  
En que por publico Excomulgados de participantes,  
a Joseph de las Casas y Oxellana = Joseph de Alencara  
y Antonio de Alencara = Juan Bravo de la Alexandria  
y Joseph de Alexandria = Y Diego de la fuente Zumbon  
Veedor de diligencias las quales dhas Excomulgaciones quedan fixadas  
en las Puercas de esta Sta Iglesia = Y se que Con-  
se lo firme en Xiquet en 22 de mayo de  
1685 en D<sup>o</sup> Andres obispo  
Caraxol